

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, acceso libre, convocadas por Ordenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 y 2369/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), y publicar en el Anexo II de la presente Orden, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de internet: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es); Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente número 3, 28071, Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero. Convocar a los opositores incluidos en las relaciones definitivas de admitidos por el sistema general de acceso libre de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición los días, horas y lugares que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

En aquellas sedes con más de un centro de examen, los aspirantes podrán consultar la distribución de los llamamientos en las páginas web del Ministerio de Justicia y de las respectivas Comunidades Autónomas.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en la Orden JUS/2651/2011, de 27 de septiembre (BOE de 6 de octubre), en ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 272/2009, se convoca a don Adrián Tabladillo López, DNI núm. 47299867, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial, ámbito Madrid, el día, lugar y hora que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 26 enero de 2012. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 3770/2008, de 2 de diciembre), El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Diez.»

De acuerdo con el punto segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 2 de febrero de 2012, por la que se acuerda la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.*

### PREÁMBULO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con código 41019219.

Segunda. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, podrán participar en la presente convocatoria el profesorado funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos docentes recogidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con, al menos, cinco años de antigüedad en uno de ellos o, de forma acumulada, en varios.

Tercera. 1. Las personas interesadas presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria especificada en el apartado 2.º, mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

A) Currículum vitae, en el que figurarán los datos personales de la persona interesada, incluidos el número de Registro General Personal y el Cuerpo de pertenencia, la formación académica y la experiencia profesional, en especial la relacionada con la gestión de equipos docentes y con la docencia mediante teleformación, así como cuantos otros méritos se relacionen con el puesto que se solicita.

B) Proyecto de Dirección, en el que se prestará especial atención, al menos, a los siguientes aspectos:

a) Aspectos específicos de la atención educativa al alumnado que se desea promover, las medidas de ordenación académica y adecuación de los currículos que se aplicarían y modelos e instrumentos de orientación y evaluación del alumnado que se proponen.

b) Adecuación del proyecto a la estructura y funciones del Instituto de enseñanzas a Distancia de Andalucía, definidas en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

c) Protocolos para la acogida del alumnado en el entorno virtual.

d) Medidas para la prevención del abandono educativo y para la consecución de los objetivos educativos y la mejora de los resultados escolares.

e) Aspectos relativos a la elaboración y gestión de los medios didácticos.

f) Investigación e innovación sobre la docencia impartida a través de entornos tecnológicos y sus metodologías que se desea promover.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación